

ORIENTACION EDUCATIVA/ ELENA MARTIN- JAVIER ONRUBIA

Resumen de capítulo 3- EL ASESORAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y EL CLIMA DE CENTRO

Convivir: supone el esfuerzo de construir un proyecto común que prevenga la aparición de los conflictos inherentes a la convivencia y nos ayude a manejarlos cuando tenemos que enfrentarnos a ellos. Si se trata de un centro educativo, debemos suponer la enseñanza de las mejores formas de relación entre las personas que conforman la comunidad educativa. Cada comunidad educativa presenta características y necesidades distintas que deben reflejarse en los planes de promoción y/o de actuación para mejorar la convivencia.

Convivencia: “la existencia de unas relaciones interpersonales que contribuya a un clima positivo en el que la resolución de los problemas permita avanzar a las personas y a la institución” (Martín, E. , y otros, 2003).

Conflicto: supone la existencia de problemas interpersonales, pero destaca la posibilidad de su resolución constructiva. Teóricos de la educación de la paz como Galtung sostienen que lejos de considerarse destructivo, el conflicto se concibe como una oportunidad de mejora, tanto del desarrollo social y moral particular como de la calidad de las relaciones.

Clima escolar: la convivencia incide en él, pero cómo? Anderson (1982) propone un modelo de 4 factores: ecología (características físicas -antigüedad y decoración – y tamaño del edificio), contexto sociocultural (características -sociales y morales- de las personas y de los grupos), sistema social (relaciones e interacciones entre colectivos educativos), cultura (creencias y sistemas de valores dominantes en el centro).

Según esta propuesta la convivencia se encuentra contemplada en las variables que integran el sistema social de la escuela y a su vez las relaciones interpersonales dependen del resto de los factores que conforman el clima escolar. El clima contribuye a la forma de convivir y ésta incide en aquel. Casamayor habla del abuso del concepto convivencia en caso que responden al problema pero no a prevenir su aparición. Se hace así necesario el carácter preventivo de las actuaciones.

Trazando un plan de convivencia: para elaborar el plan de convivencia, el centro debe tener en cuenta dos ejes: en primer lugar, la presencia de los principios de no discriminación e inclusión educativa y en segundo lugar, la participación, involucrando profesorado y alumnado.

Todo planteamiento de proyectos de mejora de la convivencia basados en estos ejes implica en primer lugar una reflexión previa sobre la situación particular de las relaciones interpersonales en el centro.

Niveles de actuación en la elaboración del plan de convivencia: La tarea en la mejora de la convivencia supone actuar en distintos niveles: con el estudiante en particular, en el aula llevadas a cabo por el profesor-tutor, en el centro desarrolladas por el equipo docente (para alumnado y familias) y también entorno social en el que se ubica la escuela.

El entorno social: diseñar un plan abierto al entorno para aprovechar cuantos recursos puedan estar presentes en él en relación con aprender a convivir

La familia: la participación de la familia, padres y madres es esencial. Supone sensibilizar a la familia y darle a conocer las actuaciones que se llevan a cabo para procurar la coherencia en la aplicación de principios educativos. Es preciso advertir la diversidad de representaciones y expectativas acerca de la función de la escuela, las tareas o las normas escolares que van a encontrarse en el colectivo de familias. Es necesario establecer estructuras y canales de comunicación para compartir información y criterios y para establecer actuaciones conjuntas.

El centro: La implicación efectiva y el trabajo de colaboración entre el profesorado, si no garantiza la eficacia de las actuaciones, al menos asegura su puesta en marcha y desarrollo.

Según este punto de vista desde el centro pueden contemplarse estas actuaciones

-Revisar las formas a través de las que el centro atiende a la diversidad del alumnado, no solo desde el discurso sino desde las medidas organizativas

-Elaborar o revisar si ya existen, los planteamientos y las actuaciones de fomento de la igualdad entre hombres y mujeres

-supone la planificación intencional y sistemática de la formación en competencias socioemocionales, relacionales y morales

-promover la implantación, desarrollo y evaluación de programas generales de mejora de la convivencia y prevención de la violencia, así como específicos de la resolución de conflictos

-revisar protocolos de atención a los casos de maltrato entre iguales o bullying, o elaborarlos

desde la perspectiva preventivo-educativa

-elaborar democráticamente las normas de convivencia del centro, centrándose en la participación e implicación del alumnado e incluyendo medidas de prevención del maltrato entre compañeros en el aula y en todos los espacios del centro

Se integran sistemas de ayuda entre iguales al plan de convivencia que consisten en organización de grupos de estudiantes elegidos por sus compañeros y/o por el profesorado de acuerdo con determinadas características prosociales con el fin de colaborar en la resolución de conflictos de convivencia. En función de ese objetivo, reciben formación específica en habilidades sociales y técnicas de resolución de conflictos.

En situaciones de maltrato entre iguales en las escuelas son muy útiles:

-los *compañeros ayudantes*, que son sistemas de apoyo que brindan orientación a compañeros con necesidad de comunicar su malestar personal, con el objetivo de escuchar y analizar no de resolver.

-los programas de mediación: se entrena a los estudiantes para ayudar a resolver conflictos entre compañeros o entre compañeros y profesores

El aula: En cada grupo se requiere un diagnóstico previo de la situación de convivencia que realice el profesor tutor con ayuda si es necesario de otros docentes. El planteamiento general para la elaboración de las normas en el nivel del centro alcanza su concreción en el aula en todos los ámbitos mencionados: fomento de medidas de respeto a la diversidad, promover la inclusión de todos los alumnos y alumnas y atendiendo su desarrollo afectivo, emocional y social fomentando la autonomía moral.

Lo deseable es contar con programas preventivos aunque es necesario contar con medidas para aplicar cuando los problemas ya han surgido. Existen diversos programas de carácter preventivo pero los que parecen arrojar mejores resultados son aquellos que trabajan de manera coordinada distintos aspectos (pensamientos, emociones o actuaciones). Un ejemplo de estos programas es el EQUIP cuyo objetivo es mejorar el clima moral del aula trabajando con tres aspectos del alumnado: 1) las distorsiones cognitivas y los errores de pensamiento que impiden un uso constructivo de las emociones de enfado, 2) las habilidades sociales que permiten el mantenimiento de relaciones interpersonales positivas en situaciones difíciles, 3) la toma de decisiones ante dilemas moralmente significativos para el alumnado, al enfrentar valores valiosos para los jóvenes (ej. amistad y popularidad). Se pretende que el profesor sea un moderador de las actividades y que sea el grupo de iguales el que haga avanzar a cada uno de los estudiantes y que cada alumno aprenda a conocerse y valorarse y adquiera habilidades y estrategias que impliquen tanto un cuidado propio como del resto de sus compañeros.

El alumnado: Los alumnos tienen el poder suficiente para evitar el sufrimiento de las víctimas, impidiendo agresiones o haciendo frente a agresores. Las actuaciones deben centrarse en el conjunto de la clase y con los implicados requieren intervenciones particulares ya sea para tomar conciencia, responsabilizarse y reparar en lo posible en el caso de los agresores o para evaluar las consecuencias y tratarlas en el caso de la víctima.

Propuesta de estructura de plan de convivencia:

-Diagnóstico de la convivencia en el centro: características del centro y su entorno y características de la comunidad educativa, descripción y análisis del punto de partida

-Objetivos del plan de convivencia: objetivos generales y concretos

-Normas de convivencia: normas generales (profesorado, alumnado, familias), normas del aula

-Actuaciones ante conductas que perturban la convivencia: modelo de actuación, tipificación de las conductas y medidas correspondientes, órganos competentes para actuar y procedimientos

-comisión de convivencia: composición, funciones y plan de trabajo

-sistemas de resolución pacífica de conflictos: mediación, contratos o compromisos

-actuaciones preventivas: sensibilizar y concienciar a todos los sectores de la comunidad, programas de acogida, necesidad de formación dirigida al profesorado y al resto de la comunidad

-estrategias y procedimientos para la difusión del plan de convivencia

-mecanismos de seguimiento y evaluación de objetivos